



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061 -2014-MPH/GM

Huancayo,

8 FEB. 2014

Visto:

El Informe N° 057-2014-IVMPH/JUO, del Jefe de Operaciones de Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo; el Oficio N°047-2014-IVMPH/GG, de la Gerencia General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo a través del cual solicita la aprobación de la liquidación final de la Obra: Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: QUILCAS – PARAJE CHUCUPAMPA / RANGRA (Long. 12+600 km.) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad provincial de Huancayo, es una Institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, Provias Descentralizado es una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conformada por la Fusión del Proyecto de Infraestructura de Transporte Departamental – Provias Departamental y el Proyecto de Infraestructura de Transporte Rural – Provias Rural, dispuesta por el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC de fecha 12/08/2006.

Que según Convenio Financiero 2013 entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO N° 056-2013-MTC/21-PROVIAS DESCENTRALIZADO, se aprueba la trasferencia financiera para que la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO ejecute las Supervisiones y Ejecuciones de la Obras de Mantenimiento Periódico en donde figura el tramo: QUILCAS – PARAJE CHUCUPAMPA/RANGRA.

Que, mediante Informe N° 057-2014-IVMPH/JUO, de fecha 06 de Febrero del 2014, el Jefe de Operaciones del IVMPH, señala que la liquidación final de la Obra, respecto al Contrato N° 007-2013-MPH/GA suscrita con el contratista CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN D&O SAC, para la Ejecución del Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Quilcas – Paraje Chucupampa / Rangra; se encuentra conforme a lo indicado en la Directiva de Supervisión N° 004-2010-MTC/21; asimismo detalla lo siguiente: Monto del Contrato Autorizado: s/.137,590.81 incluido IGV; Monto total de la Inversión: s/.137,590.81 incluido IGV; Monto de la Penalidad Aplicada (Max. 10% del Monto del Contrato) s/. 13,759.08 incluido IGV; de acuerdo con el detalle contenido en el anexo adjunto que forma parte del Informe N° 057-2014-IVMPH/JUO; y en consecuencia señala que es procedente la elaboración de la Resolución correspondiente.

Que, en cumplimiento a la Directiva de Supervisión N° 004-2010-MTC/21, con respecto a la Liquidación Final de Obra, se hace necesario realizar su Aprobación Respectiva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 20, inciso 6 y art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, El Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH/A, donde se delega Facultades Administrativas y Atribuciones al Gerente Municipal y estando a las consideraciones expuestas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la liquidación final de la Obra: Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Quilcas - Paraje Chucupampa / Rangra; por el monto de S/. 137,590.81 (Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Noventa con 81/100 Nuevos Soles) incluido IGV, por las razones señaladas en la parte considerativa y de acuerdo con el detalle contenido en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración, y las instancias pertinentes de la Municipalidad, Instituto de Vialidad Municipal, empresa CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN D&O SAC y demás dependencias que tengan incidencias sobre la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal


Econ. Ernesto Segura Mayta
Gerente Municipal